



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

REF Actuación N° 1678/07

Buenos Aires, 28 de mayo de 2008

PARA CONOCIMIENTO DE LA JEFA DEL AREA III

Las siguientes son las respuestas de las autoridades a la resolución DP 87/07, según lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 24.284:

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, la Unidad de Gestión Ambiental de la Actividad Minera (UGAAM): se le recomienda que *"garanticen que, hasta tanto se efectúe la recomposición del pasivo ambiental dejado en Abra Pampa por la firma minera Metal Huasí, los residuos contaminantes allí depositados sean aislados de modo que ocasionen el menor daño posible hasta su disposición definitiva"*.

Respecto del Plan de Remediación indican que:

- el proyecto BID está pensado a 3 años, entre 2008 y 2010, con una auditoría externa en 2011.
- Además, se previeron acciones de contingencia, a desarrollarse en forma urgente por el Gobierno de la provincia de Jujuy, la SMN y la SAyDS ("Plan de Acciones Inmediatas") para disminuir la exposición de la población a las fuentes de contaminantes.
- En total, las acciones realizadas incluyen lo siguiente:
  - a) En 2007:

20/5



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

- presentación y autorización de operación y manejo de residuos
- relocalización familia Coro (fuera del predio de la fundición)
- construcción de cerco perimetral de malla
- instalación y montaje de cartelería
- capacitación a multiplicadores (riesgo de exposición, peligrosidad de las escorias, difusión del calendario de remediación de 3 años)
- sociabilización del proyecto de remediación
- monitoreo meteorológico y polvo atmosférico con equipo a instalar
- ejecución del cierre perimetral del barrio 12 de Octubre
- emisión de la DIA para el proyecto de disposición final de escorias de la ex-planta Metal Huasi
- cercado y acondicionamiento del sitio de remoción y carga
- acondicionamiento del sitio de almacenamiento según IIA y DIA
- confinamiento transitorio del área removida
- protocolo de transporte aprobado (línea de base ruta, plan de riesgo y contingencia)
- embolsado seguro de humos blancos en big bags, y traslado (mediante transporte seguro) a Palpalá
- recolección, carga y transporte seguro en big bags de escorias del barrio 12 de Octubre - Tabladitas
- traslado de escorias del barrio 12 de Octubre y Tabladitas a Aguilar

336



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN  
REPUBLICA ARGENTINA

- b) En 2008 se inician las acciones de evaluación detallada de los residuos, de la calidad del suelo, del agua y del aire y el estudio epidemiológico de los pobladores (plomo en sangre), el diseño del plan de remediación (febrero-marzo), y preparación de términos de referencia y comienzo del proceso de licitación pública para la ejecución de la obra de remediación (noviembre-diciembre).
- c) En 2009: licitación de las obras de remediación (enero-abril), comienzo de la ejecución de las mismas (mayo) e instalación de sistema de monitoreo (junio)
- d) En 2010: ejecución de obras de remediación y sistema de monitoreo.
- e) En 2011: evaluación externa (auditoría internacional)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY:** se le recomienda *“que se instrumente de inmediato un Programa de Asistencia Sanitaria para la población de Abra Pampa, a fin de dar tratamiento adecuado a toda la población, especialmente a los niños y niñas contaminados con plomo o con otros contaminantes que se detecten, en resguardo del derecho a la salud y al ambiente sano”*.

En primer lugar, el asesor legal indica que la recomendación del Defensor resulta “extemporánea o inoportuna en el tiempo”, dado que las acciones sanitarias indicadas en el artículo 1 de la recomendación ya están siendo ejecutadas por el Ministerio de Salud. Asimismo, sugiere enviar un informe con las acciones realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia -que trabaja junto a la SAyDS- de forma de completar lo recomendado en el artículo 2 de la resolución. Las acciones realizadas y previstas por ambos organismos se detallan a continuación, según se extrae del informe presentado:

106



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

1. El **Ministerio de Salud** de la provincia señala que se realizaron las siguientes acciones:

- monitoreo sanitario de toda la población mayor de un año (que solicite participar voluntariamente en el estudio): están concluidas las etapas de diagnósticos y evaluaciones de acuerdo al protocolo elaborado conjuntamente con el Ministerio de Salud de la Nación.

Dentro de los objetivos específicos del trabajo que están desarrollando sobre "contaminación con plomo en el pueblo de Abra Pampa..." (con fecha de octubre de 2007) se indica:

- realizar un diagnóstico individual de la contaminación humana (mediante extracciones de sangre para establecer plumbemia y/o ALA D, según la edad)
- encuestas para identificar factores de riesgo en los diferentes niveles de contaminación por plomo
- establecer daños a la salud que pudieran ser resultado de esa contaminación
- mapa de los casos en relación a los niveles de plomo (georreferenciación)
- encuesta para indagar la percepción de la comunidad acerca del riesgo a la exposición
- informar a la situación sobre el estado de la situación: entrega a los habitantes de resultados de los diagnósticos mediante reuniones en escuelas o salones comunitarios, entrega de resultados al hospital local, entrega de material de difusión sobre "comportamientos seguros"
- capacitación a médicos, enfermeras y agentes sanitarios sobre prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos

WJF



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

Es importante destacar que este informe no cuenta con un cronograma de tareas, por lo que se hace imposible establecer la secuencia de las acciones y los plazos previstos. Por lo tanto, resulta difícil determinar el grado de cumplimiento de las actividades y por lo tanto corroborar las apreciaciones del asesor legal.

2. La **Secretaría de Medio Ambiente** de la Provincia de Jujuy indica que las siguientes acciones se encuentran previstas entre septiembre de 2007 y mayo de 2008 (según proyección del cronograma presentado en el informe):

- firma del convenio con la Cámara de Minería de Jujuy para la remoción del pasivo mediante su transporte y disposición final
- EIA Disposición final y relleno de seguridad
- embolsado manual de humos blancos y escoria gris existente en el predio Metal Huasi
- traslado de pasivos embolsados para su procesamiento en Fundición
- transporte de 6500 toneladas de escoria final
- embolsado y transporte de 4000 toneladas de óxidos, escorias y suelos embolsados
- encapsulado superior y perfilados
- cercado perimetral Metal Huasi y Barrio 12 de Octubre
- colocación de membranas
- capacitación "Salud Humana y Ambiental" para docentes
- traslado de la familia Coro
- relocalización del 12 familias del barrio 12 de Octubre
- lavado de frentes, techos y tanques de viviendas en zonas aledañas a la ex-fundición y barrio 12 de Octubre

VDF



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

- muestreo del suelo en Abra Pampa
- mediciones de calidad del aire: monitoreo meteorológico y de polvo atmosférico

Según este esquema, a mediados de mayo de 2008 debieran haberse retirado los residuos depositados tanto en el predio de Metal Huasi como en el arroyo Tabladitas y el barrio 12 de Octubre. Este dato es relevante no sólo porque aporta fechas concretas para finalizar la primera etapa de las acciones sino porque -ya en noviembre de 2007- se reconoce la existencia de las escorias en el arroyo Tabladitas, con lo cual este hecho no sería consecuencia de las "tareas de remediación", como sugerían los medios de prensa locales.

Por otra parte, el 20 de mayo de 2008 los **habitantes de Abra Pampa** presentaron una nota donde señalan el incumplimiento de las acciones prometidas. Entre ellas mencionan:

- no se han completado las tareas y la escoria permanece en el lugar
- la escoria es embolsada en bolsas comunes
- el traslado de la escoria se realiza muy lentamente y en condiciones distintas a las asumidas: los camiones sólo circulan de noche con lo cual no son suficientes los plazos previstos para trasladar todo el material al dique que funcionará como depósito
- parte de los residuos fueron depositados a 1 km del pueblo, a la vera del río Tabladitas
- el cerco perimetral del predio Metal Huasi es de malla simple y no se encuentra cubierto por lo que, si bien impide el acceso de personas, no es suficiente para evitar que el material entre en contacto con el aire

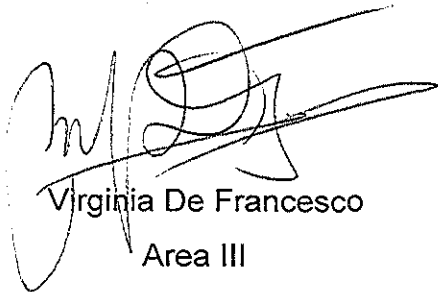
WJF



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

- no se ha realizado el lavado de frentes, techos y tanques de las viviendas
- se han realizado los análisis de sangre pero no ha comenzado ningún plan de salud para las personas afectadas por la contaminación

Se sugiere llamar a Salud de la provincia para pedir una actualización de la información y hacer un pedido de informes tanto a la SAyDS como a Ambiente de la provincia pidiendo "mayores precisiones" sobre la respuesta a la recomendación.



Virginia De Francesco  
Area III

